
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INTERNACIONAL INDIVIDUAL “DISEÑO DE UN PROGRAMA DE MONITORÍA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO PROFESIONAL DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.

REFERENCIA: OEI/COT/ 003 /2019

1. ANTECEDENTES.

La Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) invita a presentar propuestas para la consultoría internacional, relacionada con el diseño de un programa de Monitoría, Seguimiento y Evaluación de la Formación Orientada al Desarrollo Profesional del Profesorado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Esta iniciativa surge como parte del proyecto de cooperación entre la UNAH y la OEI en el campo de la formación y certificación del profesorado universitario y correspondiente a las actividades R1.A23 - R1.A24, y R1.A26 - R.1A32, de la etapa 2, donde se plantea la contratación de un experto internacional con el que se realicen encuentros virtuales y jornadas presenciales de trabajo con el equipo técnico y académico de la UNAH para la elaboración de dicho programa.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA.

Se requiere la contratación de un consultor o consultora internacional para prestar Asistencia Técnica consistente en el **“DISEÑO DE UN PROGRAMA DE MONITORÍA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO PROFESIONAL DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.**

3. REGIMEN JURÍDICO.

Esta convocatoria se publica de acuerdo a lo establecido en los procedimientos de contratación de la OEI-Honduras. Los presentes términos de referencia tienen carácter contractual y contienen las condiciones generales a las que se ajustará la ejecución del contrato.

La ejecución del contrato tendrá carácter privado. Las partes resolverán de común acuerdo cuantas cuestiones se deriven de la aplicación e interpretación del contrato que se firme. En caso de que ello no fuese suficiente para la resolución del conflicto planteado, las partes renuncian al fuero propio y a cualquier otro que por ley pudiera corresponderles, y acuerdan someter a los Juzgados y Tribunales de Honduras, cuantas cuestiones se planteen en relación con la interpretación y ejecución del presente contrato.

4. PRODUCTO ESPERADO

Producto: Diseño del Programa de Monitoría, Seguimiento y Evaluaci3n de la Formaci3n Orientada al Desarrollo Profesional del Profesorado de la Universidad Nacional Aut3noma de Honduras.

Sub productos:

- 1.1 Elaborar y socializar la propuesta del plan de trabajo para desarrollar las actividades durante **6 meses** a partir de la firma del contrato.
- 1.2 Desarrollar una videconferencia para la puesta en com3n de los referentes te3ricos, metodol3gicos y experiencias en el diseño de programas de monitoría, seguimiento y evaluaci3n de la formaci3n orientada al desarrollo profesional del profesorado universitario.
- 1.3 Establecer los criterios t3cnicos y fechas específcas para la entrega de productos y avances por parte del equipo t3cnico y acad3mico de la UNAH.
- 1.4 Realizar el mapeo, recomendaci3n y contactos con universidades que cuenten con experiencias en programas de monitoría, seguimiento y evaluaci3n de la formaci3n docente a nivel universitario, para que los miembros del equipo acad3mico y t3cnico de la UNAH desarrollen pasantías en las instituciones que se identifiquen.
- 1.5 Revisar y establecer las orientaciones y observaciones al primer borrador de la propuesta del Programa de monitoría, seguimiento y evaluaci3n de la formaci3n orientada al desarrollo profesional del profesorado de la UNAH.
- 1.6 Planificar y desarrollar las actividades para la primera jornada de trabajo de manera presencial (1 semana), con el equipo t3cnico y acad3mico de la UNAH.
- 1.7 Revisar y establecer las orientaciones y observaciones al segundo borrador de la propuesta del Programa.
- 1.8 Planificar y desarrollar las actividades para la segunda jornada de trabajo de manera presencial (1 semana), con el equipo t3cnico y acad3mico de la UNAH.
- 1.9 Revisar y establecer las orientaciones y observaciones al tercer borrador de la propuesta del Programa.
- 1.10 Elaborar el primer dictamen a la propuesta del Programa para su remisi3n a la Vicerrectoría Acad3mica de la UNAH.
- 1.11 Consensuar con el equipo t3cnico y acad3mico de la UNAH las readecuaciones a la propuesta del Programa, en funci3n del dictamen emitido por la Vicerrectoría Acad3mica de la UNAH.

1.12 Elaborar el segundo dictamen a la propuesta del Programa, indicando que se encuentra en su versión final, y que la misma puede ser enviada de nuevo a la Vicerrectoría Académica de la UNAH.

5. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

Funciones del consultor(a):

Para la realización de la consultoría, el consultor en coordinación con el equipo técnico y académico responsables del proyecto, deberá desempeñar las siguientes funciones:

- 1) Planificar las diferentes actividades con el equipo técnico y académico de la UNAH para lograr en tiempo y forma concretar la propuesta del Programa de de monitoría, seguimiento y evaluación de la formación orientada al desarrollo profesional del profesorado de la UNAH.
- 2) Establecer lineamientos para la propuesta del Programa de monitoría, considerando las particularidades de cada programa de formación del profesorado de la UNAH.
- 3) Definir en consenso con el equipo técnico y académico de la UNAH la estructura de la propuesta del Programa de Monitoría.
- 4) Analizar la propuesta de plan y programas de desarrollo profesional del profesorado de la UNAH, como insumos para la toma de decisiones.
- 5) Asesorar y orientar el proceso de revisión y construcción del marco referencial en relación al diseño de programas de monitoría, seguimiento y evaluación de la formación orientada al desarrollo profesional del profesorado de la UNAH.
- 6) Orientar y establecer las observaciones a los avances de la propuesta del Programa de monitoría, seguimiento y evaluación de la formación orientada al desarrollo profesional del profesorado de la UNAH.

6. PERFIL Y COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL

Se podrán presentar a esta convocatoria consultores individuales extranjeros que no se encuentren incursos en las prohibiciones de contratar indicadas en el **anexo II**, tengan plena capacidad de obrar y cumplan con los requisitos que a continuación se detallan:

a. Formación académica:

- 1) Profesional de la Educación a nivel de doctorado.
- 2) Tener la acreditación de Catedrático universitario.
- 3) Cualquier postulante que no cuente con estos requisitos no será elegible y por lo tanto será excluido del proceso.

b. Experiencia Profesional:

- 1) Asesoría y consultoría en los dos últimos años en temas de formación docente del profesorado universitario como mínimo en 2 universidades internacionales ya sea europeas o latinoamericanas.
- 2) Investigaciones y publicaciones relacionadas con programas de formación inicial, formación permanente, mentores y procesos de monitoria, y seguimiento y evaluación de planes de formación profesores a nivel superior.
- 3) Diseño de programas de formación del profesorado universitario.
- 4) Participación como formador de profesores universitarios principiantes, en formación permanente y/o mentores.
- 5) Gestión de programas de formación de profesores universitarios.
- 6) Evaluación de la formación del profesorado universitario.
- 7) Acreditación de programas de formación del profesorado universitario.
- 8) Comisión de acreditación de profesores universitarios.

7. PLAZOS DE LA CONSULTORIA

La consultoría tendrá una duración de **6 (seis) meses** a partir de la firma del contrato.

8. PRESUPUESTO MÁXIMO PARA LA CONSULTORÍA.

El presupuesto máximo para la presente consultoría es **USD 9,000.00 (Nueve mil con 00/100 Dólares Americanos)**. Puesto que se requiere presencia del consultor en Honduras por 2 semanas, en momentos diferentes, este valor no incluye el costo del boleto de avión, dietas y hotel. Estos valores se entregarán aparte.

Los pagos se realizarán conforme a la entrega de los siguientes productos:

- 40% contra entrega del sub producto 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5
- 30% contra entrega del sub producto 1.6, 1.7, 1.8, 1.9
- El 30% final de pagará contra entrega del sub producto 1.0, 1.11, 1.12.

9. IMPUESTOS

Para efectos de tributos se debe considerar que la OEI-Honduras por su carácter de Organismo Internacional no realiza retenciones de impuestos, por lo tanto es responsabilidad del profesional realizar el pago de los impuestos que le correspondan según la legislación que le sea aplicable.

10. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de la documentación exigida se deberá presentar en Idioma español. La aplicación deberá incluir los siguientes documentos en archivos diferenciados:

1. Archivo 1: Documentación administrativa.

- Tarjeta identidad o pasaporte
- Declaración responsable conforme **anexo 1** de esta publicación.
- Documento habilitante que acredite el carácter profesional y por tanto que le permite emitir factura por el servicio prestado.
- Documentos que acrediten tanto la cátedra universitaria como la condición de investigador internacional.

2. Archivo 2: Documentación técnica.

- Currículum Vitae del consultor propuesto especificando la experiencia relacionada con el perfil requerido **anexo 2**, con presentación de copias que acrediten la misma. Enviar su curriculum vitae según las especificaciones del anexo 2.
- Propuesta técnica: Breve documento con un borrador (máximo 5 páginas) de las actividades a realizar, justificándolas a la luz de la literatura, de las experiencias e investigaciones realizadas al respecto. Para estructurar la propuesta deberá considerar al menos los siguientes elementos: objetivos, actividades a realizar, recursos bibliográficos, cronograma de trabajo.

3. Archivo 3: Documentación económica.

Propuesta económica (la cual no debe de superar el precio máximo establecido la presente consultoría).

Toda esta documentación deberá ser enviada al correo contratacioneshonduras@oei.hn. Colocar en el asunto del correo "**OEI/COT/ 003/2019**".

El candidato seleccionado tendrá que estar registrado como profesional con capacidad de brindar servicios profesionales durante el plazo de vigencia del proyecto.

La supervisión del desarrollo de las tareas del consultor(a) seleccionado(a), estará a cargo de la Dirección de la OEI Honduras y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. El contrato se firmará entre el consultor(a) y la OEI-Honduras.

El contrato de servicios profesionales se firmará entre el consultor(a) y la OEI, acorde a los siguientes plazos:

- ❖ Plazo para presentación de ofertas: **25 septiembre al 10 octubre 2019 hasta las 11:00**

pm

- ❖ Plazo para formulación de aclaraciones a los términos de referencia: **04 al 09 de octubre 2019 hasta las 11:00 pm**
- ❖ Adjudicación provisional: **15 octubre 2019**
- ❖ Plazo para formulación de reclamaciones a la adjudicación provisional: **15 al 17 de octubre 2019 hasta las 11:00 pm**
- ❖ Adjudicación definitiva: **18 octubre 2019**
- ❖ Fecha firma de contrato: **23 octubre 2019**

11. MÉTODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de valoración de las propuestas presentadas y estará formado por:

- ❖ Coordinadora de Programas de OEI.
- ❖ Titular de la Dirección Académica del Instituto de Profesionalización y Superación Docente de la UNAH.
- ❖ Coordinador de la Unidad de Gestión y Educación Permanente del IPSD UNAH.
- ❖ Gestor Administración de OEI quien actuará en calidad de secretario.

La valoración de las ofertas consistirá en una evaluación técnica y económica. La Comisión sólo evaluará aquellas aplicaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento. La adjudicación se efectuará a la persona que obtenga la mayor puntuación, para lo cual se utilizarán los siguientes criterios de valoración.

VALORACIÓN TÉCNICA

(Puntuación media de la oferta técnica que se está valorando/puntuación técnica de la mejor oferta técnica)*100

ASPECTO	VALORACIÓN 100	
	CUMPLE	NO CUMPLE
FORMACIÓN		
Título de Doctorado		
Acreditación como Catedrático universitario		
EXPERIENCIA	MÁXIMO 60	
Asesoría y consultoría en los dos últimos años en temas de formación docente del	PUNTUACIÓN MÁXIMA	6
	Experiencia con 1 universidad	2

profesorado universitario como mínimo en 2 universidades internacionales ya sea europeas o latinoamericanas	Experiencia con 2 universidades	3	
	Experiencia con 3 universidades	4	
	Experiencia con 4 universidades	5	
	Experiencia con 5 o más universidades	6	
Artículos relacionados con la formación y/o desarrollo profesional docente	PUNTUACIÓN MÁXIMA	20	
	1 a 2 artículos publicados	2	
	3 a 5 artículos publicados	3	
	5 a 7 artículos publicados	4	
Libros relacionados con formación y/o desarrollo profesional docente	8 o más artículos publicados	5	
	1 libro publicado	2	
	2 a 3 libros publicados	3	
	4 a 5 libros publicados	4	
Capítulos de libros relacionados con formación y/o desarrollo profesional docente	6 o más libros publicados	5	
	1 capítulo en libros	2	
	2 a 3 capítulos en libros	3	
	4 a 5 capítulos en libros	4	
Coordinación de congresos de formación e innovación docente	6 o capítulos en libros	5	
	2 a 3 congresos coordinados	3	
	4 a 5 congresos coordinados	4	
	6 o más congresos coordinados	5	
Diseño de programas de formación del profesorado universitario.	PUNTUACIÓN MÁXIMA	7	
	Participación en 1 programa	4	
	Participación en 2 programas	5	
	Participación en 3 programas	6	
Participaciones como formador a nivel nacional e internacional sobre formación de profesores universitarios principiantes, en formación permanente y/o mentores	Participación en 4 o más programas	7	
	PUNTUACIÓN MÁXIMA	6	
	Seminarios	1 a 2 seminarios	0.5
		3 a 4 seminarios	1
		5 o más seminarios	1.5
	Talleres	1 a 2 talleres	0.5
		3 a 4 talleres	1
		5 o más talleres	1.5
	Cursos	1 a 2 cursos	0.5
		3 a 4 cursos	1
		5 o más cursos	1.5
	Módulos	1 a 2 módulos	0.5
3 a 4 módulos		1	
5 o más módulos		1.5	
Gestión de programas de formación de profesores universitarios.	PUNTUACIÓN MÁXIMA	6	
	Participación como gestor en un (1) programa	3	
	Participación como gestor en 2 programas	4	
	Participación como gestor en 3 programas	5	
	Participación como gestor en 4 o más	6	

	programas	
	PUNTUACIÓN MÁXIMA	9
Evaluación de la formación del profesorado universitario.	Ha participado como miembro de equipos de evaluación	7
	Ha participado en el diseño de procesos de evaluación	8
	Ha coordinado equipos de evaluación	9
	PUNTUACIÓN MÁXIMA	6
Acreditación de programas de formación del profesorado universitario.	Ha formado parte de comisiones de acreditación	4
	Ha sido experto evaluador en procesos de acreditación	5
	Ha coordinado comisiones de acreditación	6

PROPUESTA TÉCNICA	MÁXIMO 40	
Valoración de propuesta técnica considerando al menos los siguientes elementos: objetivos, actividades, recursos bibliográficos, cronograma de trabajo.	Claridad en el planteamiento de los componentes de la propuesta técnica.	10
	Coherencia entre cada uno de los elementos sugeridos para la propuesta técnica.	10
	Pertinencia de los recursos sugeridos.	10
	Viabilidad de los plazos establecidos en el cronograma de trabajo	10

Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida.

VALORACIÓN ECONÓMICA

Esta valoración se realizará así: (honorarios más bajos ofertados/honorarios de la oferta que se está puntuando)*100.

PUNTUACIÓN FINAL

La puntuación final se calcula de la manera siguiente:

$$\text{(Puntuación técnica*80\%)} + \text{(puntuación económica*20\%)} = \text{puntuación final}$$

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar la fórmula anterior, será el candidato ganador.

12. RECHAZO DE PROPUESTAS Y ANULACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los postores. La OEI-Honduras se reserva el derecho de declarar desierta la presente convocatoria, si así lo juzga conveniente. De darse esta situación, se comunicará por escrito a los consultores(a) que hubieran presentado propuesta.

Estas son las razones por medio de las cual la presente convocatoria se puede declarar desierta:

- Cuando ningún oferente satisface el objetivo de la convocatoria.
- Cuando ninguno de los oferentes cumplen con los requisitos y exigencias especificadas en los TDR.
- Cuanto a juicio de la OEI-Honduras no sea conveniente.

Toda comunicación de los avances y adjudicaciones de este proceso de adjudicación se realizará a través de la página web institucional con dirección www.oei.hn, específicamente en el área de contrataciones, por lo que se les invita a estar pendiente de cualquier actualización en la misma.

Tegucigalpa, Honduras, 25 de septiembre de 2019